



AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA
INFORMA

AYUDAS AL COMERCIO Y LA HOSTELERÍA DIRIGIDA A MUNICIPIOS DE MENOS DE 1000 HABITANTES

Estimados comerciantes y emprendedores de Cabanillas de la Sierra,

Esta nueva iniciativa de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local a través de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, destinada a revitalizar la vida comercial en los municipios de la Comunidad de Madrid, con menos de 1.000 habitantes, tiene como objetivo apoyar el tejido productivo, el empleo y los servicios de proximidad, facilitando tanto el mantenimiento de la población residente como la atracción de nueva población.

Con esta finalidad, **se han establecido dos líneas de subvenciones dirigidas a empresarios que tengan o pretendan crear un comercio con local abierto al público:**

1. Línea 1: Ayudas a la apertura de nuevos establecimientos comerciales de productos y servicios básicos. **Importe de las ayudas: entre 5.000 y 10.000 euros.** Se otorgará un mayor importe a aquellos establecimientos en municipios sin actividad comercial alguna.
2. Línea 2: Ayudas al mantenimiento de establecimientos comerciales de productos y servicios básicos ya existentes. **Importe de las ayudas: 3.000 euros por establecimiento.**

Con el fin de impulsar comercios de productos o servicios básicos y bienes de primera necesidad, tales como:

- Productos alimenticios, alimentación animal, productos higiénicos, asistencia a personas mayores o dependientes, ópticas, ortopedias, podología y asistencia sanitaria a animales.
- Servicios relacionados con la protección y atención a víctimas de violencia de género y servicios de psicología.
- Servicios de limpieza, mantenimiento y reparaciones.

- Mercerías, peluquerías, gimnasios, academias, ferreterías, carpinterías, tiendas de ropa, calzado, puntos de venta de prensa, agencias de publicidad y comunicación privadas, empresas de telecomunicaciones y audiovisuales, servicios informáticos esenciales y estancos.
- Servicios en el ámbito de la actividad turística.

Las subvenciones están sujetas a obligaciones en cuanto a horario y periodos de apertura al público para los beneficiarios.

Estas medidas forman parte del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el periodo 2024-2025.

Se estima que, a lo largo del mes de septiembre de 2024, se abrirá el plazo de un mes para poder solicitar la subvención, por lo que os recomendamos que lo tengáis en cuenta para vuestras previsiones comerciales.

Cabanillas de la Sierra a 31 de julio de 2024



Fdo. Fernando Tárraga Enamorado